

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

304**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Molina Marín, contra la empresa “Vibratec, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acta de subasta

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—Siendo el día y la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada, “Vibratec, Sociedad Anónima”, yo, doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria del Juzgado de lo social número 31 de esta ciudad, se constituyó en la Sala de audiencias del mismo y decretó abierto el acto.

Dada por el agente judicial la voz de “subasta pública” comparece la ejecutante doña María Dolores Molina Marín, con documento nacional de identidad número 05253991-D, asistida de su letrado don Fernando Sol Martínez, colegiado número 24.087; no comparece ningún licitador por lo que se declara desierta la subasta y conforme lo previsto en el artículo 671 de la Ley de Procedimiento Laboral se hace saber que podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, en el plazo de veinte días, si a su derecho conviniera, con la advertencia que de no hacer uso de este derecho, la secretaria judicial procederá al alzamiento del embargo, a instancia de la ejecutada.

Con todo lo cual se dio por terminado la presente que es firmada por el/la sr./sra. Agente judicial, y por todos los comparecientes, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vibratec, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.293/10)